



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCIX
AÑO LXXXIX

Montevideo, 11 de abril de 2019.

N^o 12.464

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS
EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RETIRO

- N^o Resol. 73969
Voluntario, del Sr. Cnel. Arturo S. Astudillo Sánchez, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19027409.-

CESE SITUACIÓN DE "NO DISPONIBLE"

- N^o Resol. 73970
A la Sra. Alférez (N) Daniela S. Fernández Claverie, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19027301.

CONCURSO Y ACENSO HOMOLOGAR ACTA Nro. 5 TRIBUNAL DE CONCURSO

- N^o Resol. 73971
Ascender a Oficial III, Chofer, Esc. E, Grado 6, al actual Oficial VI, Oficios, Esc. E, Grado 3 Heber D. Casanova Rodríguez, perteneciente a la UE 041 "DINACIA", Inciso 03 "MDN", como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 17045248.

- N^o Resol. 73972
Ascender a Técnico III, Administración Pública, Esc. B, Grado 10, al actual Técnico VI, Técnico en Administración, Esc. B, Grado 5 Verónica Bals, perteneciente a la UE 041 "DINACIA", Inciso 03 "MDN", como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18013234.

CONCURSO Y ACENSO HOMOLOGAR ACTA Nro. 7 TRIBUNAL DE CONCURSO

- N^o Resol. 73973
Ascender a Jefe de Sección, Administrativo, Esc. C, Grado 8, al actual Administrativo VI, Administrativo, Esc. C, Grado 2 Claudio G. Gorga Soler, perteneciente a la UE 041 "DINACIA", Inciso 03 "MDN" y otros como se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o 17047550.

ASUNTOS MINISTERIALES

RATIFICAR DESIGNACION

- N^o Resol. 73974
En la UE 001 "DGSE", como Jefe Interino del Departamento Contabilidad (UE-001), a la Asesor V, Contador, Esc. A, Grado 9, Contadora Tatiana R. Straxzis Bianco, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19027514.-

- N^o Resol. 73975
En la UE 001 "DGSE", como Sub Jefe Interino del Departamento Contraloría, Acuerdo y Refrendas, a la Asesor III, Abogado, Esc. A, Grado 11, Doctora Daniela Pucherelli Fumero, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19027522.-

REDISTRIBUIR

- N^o Resol. 73976
A la funcionaria Administrativa III, Administrativo, Esc. C, Grado 1, Anahir González perteneciente a la UE 033 "DNSFFAA", como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18004367.-

ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA

- N^o Resol. 73977
Prorrogar por 20 (veinte) días hábiles el plazo para proporcionar la información solicitada por el Sr. Carlos Visca, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19027719.

CLASIFICAR INFORMACION RESERVADA

- N^o Resol. 73982
Relativa a los bienes inmuebles declarados bélicos por Resolución de "MDN", como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19022318.

LICENCIA EXTRAORDINARIA

- N^o Resol. 73978
Sin goce de sueldo a la Soldado de 1^a. (Adm.) María I. Tachini Siqueira perteneciente a la "DNSFFAA", como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19023063.

PETICION DESESTIMADA

- N^o Resol. 73979
Formulada por la Sra. Blanca A. Santos Pierulivo, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18042919.

RECURSO DE APELACIÓN DESESTIMADO

- N^o Resol. 73980
Interpuesto por el Cnel. (R) José R. Bitencourt Arellano, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18086282.

INTEGRACION TRIBUNAL SUPERIOR DE HONOR DE LA FAU

Miembros Titulares y suplente, al Brigadier General (Av.) José M. Medina y otros, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19028863.



243

RESOLUCION **73969**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19027409

Montevideo, 03 ABR 2019

VISTO: la gestión del señor Coronel don Arturo Sandalio Astudillo Sánchez perteneciente al Comando General del Ejército, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Coronel don Arturo Sandalio Astudillo Sánchez.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa

Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----

DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12464

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





349

RESOLUCION 73970

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19027301

Montevideo, 03 ABR 2019

VISTO: la gestión formulada por la señora Alférez (N) doña Daniela Stephanie Fernández Claverie, por la cual solicita el cese de su situación de "No Disponible" con fecha 30 de marzo de 2019, a efectos de reintegrarse a cumplir funciones en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a partir del 1ro. de abril de 2019.-----

RESULTANDO: que por la Resolución 73.281 de 31 de octubre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, la mencionada señora Oficial Subalterno pasó a situación de "No Disponible" .-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en disponer el cese solicitado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el literal c) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Cesar la situación de "No Disponible" de la señora Alférez (N) doña Daniela Stephanie Fernández Claverie con

2767

fecha 30 de marzo de 2019, a efectos de reintegrarse a cumplir funciones en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a partir del 1ro. de abril de 2019.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros -Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en  M.D.N. N.º 12464

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría



SECRETARÍA
L.F.A.S.

2768



2019

R E S O L U C I O N **73971**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17045248

Montevideo, 03 ABR 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 71.751 de 13 de diciembre de 2017 por la cual se autorizó el Llamado a Concurso para proveer 1 (una) vacante de ascenso de Oficial III, Chofer, Escalafón E, Grado 6, en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional"-----

RESULTANDO: I) que se aprobaron por el referido acto administrativo las Bases para el Concurso dispuesto y el Perfil del cargo vacante, se designó integrante del Tribunal de Concurso en representación del Jerarca del Inciso, se dispuso el llamado a elecciones para designar integrante del Tribunal de Concurso en representación de los funcionarios y se encomendó a la Dirección de Administración y Finanzas - División Administración y Suministros de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y de la convocatoria de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y aquellas otras que pudiera corresponder, las comunicaciones y las notificaciones pertinentes, así como las coordinaciones y fiscalización de todos los procedimientos relacionados con el Llamado a Concurso.-----

II) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica ha acreditado la existencia de la vacante del cargo concursado.-----

CONSIDERANDO: que acorde al orden de prelación que surge del Acta Nro. 5 del Tribunal de Concurso de 17 de diciembre de 2018, corresponde ascender al actual Oficial VI, Oficios, Escalafón E, Grado 3 Heber Darío Casanova Rodríguez, al cargo de Oficial III, Chofer, Escalafón E, Grado 6, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012 y por el literal b) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

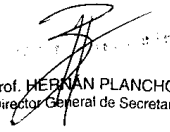
1ro.- Homologar el Acta Nro. 5 de 17 de diciembre de 2018, emitida por el Tribunal de Concurso interviniente para la provisión de 1 (una) vacante de Oficial III, Chofer, Escalafón E, Grado 6 en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección



Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Ascender a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" al siguiente funcionario:-----
A Oficial III, Chofer, Escalafón E, Grado 6:-----
Al actual Oficial VI, Oficios, Escalafón E, Grado 3 Heber Darío Casanova Rodríguez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica".-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, para la notificación del interesado y demás efectos que puedan corresponder, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL




Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

12464

SPC
NB/nba

2771



240

R E S O L U C I O N **73972**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18013234

Montevideo, 03 ABR 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 72.608 de 5 de junio de 2018 por la cual se autorizó el Llamado a Concurso para proveer 1 (una) vacante de ascenso de Técnico III, Administración Pública, Escalafón B, Grado 10, en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

RESULTANDO: I) que se aprobó por el referido acto administrativo las Bases para el Concurso dispuesto y el Perfil del cargo vacante, se designó integrante del Tribunal de Concurso en representación del Jerarca del Inciso, se dispuso el llamado a elecciones para designar integrante del mencionado Tribunal en representación de los funcionarios y se encomendó a la Dirección de Administración y Finanzas - División Administración y Suministros de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica la convocatoria de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y aquellas otras que pudiera corresponder, las comunicaciones y las notificaciones pertinentes, así como las coordinaciones y fiscalización de todos los procedimientos relacionados con el Llamado a Concurso.-----

2772

II) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica ha acreditado la existencia de la vacante del cargo concursado.-----

CONSIDERANDO: que acorde al orden de prelación que surge del Acta 5 del Tribunal de Concurso de 17 de diciembre de 2018, corresponde ascender a la actual Técnico VI, Técnico en Administración, Escalafón B, Grado 5 Verónica Bals, al cargo de Técnico III, Administración Pública, Escalafón B, Grado 10, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012 y el literal b) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Homologar el Acta Nro. 5 de 17 de diciembre de 2018, emitida por el Tribunal de Concurso interviniente para la provisión de 1 (una) vacante de Técnico III, Administración Pública, Escalafón B, Grado 10 en la Unidad Ejecutora 041



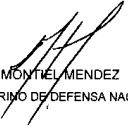
"Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".
2do.- Ascender a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a la siguiente funcionaria:-----

A Técnico III, Administración Pública, Escalafón B, Grado 10:-----


A la actual Técnico VI, Técnico en Administración, Escalafón B, Grado 5 Verónica Bals, perteneciente a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
3ro.- La Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", coordinará con la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", el alta y baja simultánea del respectivo padrón presupuestal y la modificación del registro en el Sistema de Gestión Humana del cargo ocupado por la funcionaria anteriormente mencionada. -----

4to.- La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, deberá remitir a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica los antecedentes funcionales en el plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de la presente Resolución.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, para la notificación de la interesada y demás efectos que puedan corresponder, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL




Publ. en el B.O. N.º. 12464
Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

2775



305

RESOLUCION **73973**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17047550

Montevideo, 03 ABR 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 71.746 de 13 de diciembre de 2017, por la cual se autorizó el Llamado a Concurso para proveer vacantes de ascenso del Escalafón Civil "C", Administrativo, en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

RESULTANDO: I) que se aprobaron por el referido acto administrativo las Bases del Concurso dispuesto y el Perfil de los cargos vacantes, se designó integrante del Tribunal de Concurso en representación del Jerarca del Inciso, se dispuso el llamado a elecciones para designar integrante del Tribunal de Concurso en representación de los funcionarios y se encomendó a la Dirección Nacional Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica la convocatoria de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y aquellas otras que pudiera corresponder, las comunicaciones y las notificaciones pertinentes, así como las coordinaciones y fiscalización de todos los procedimientos relacionados con el Llamado a Concurso.-----

II) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica ha acreditado la existencia de las vacantes de los cargos concursados.-----

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal de Concurso fue integrado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011.-----

2776

II) que cumplido con las notificaciones y recabadas las manifestaciones de conformidad con el proceso de designación, se entiende por desistida la postulación al cargo del funcionario Sub Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 5, Diego Machín, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", de acuerdo al informe de la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.-----

III) que corresponde disponer el ascenso, de acuerdo al orden de prelación resultante del mencionado Concurso.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012 y el literal b) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Homologar el Acta Nro. 7 de 27 de diciembre de 2018, emitida por el Tribunal de Concurso interviniente para la provisión de vacantes de ascenso del Escalafón Civil "C", Administrativo en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----



2do.- Ascender a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a los siguientes funcionarios: -----

A Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 8: al actual funcionario Administrativo VI, Administrativo, Escalafón C, Grado 2, Claudio Gabriel Gorga Soler, perteneciente a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica".-----

A Administrativo I, Administrativo, Escalafón C, Grado 7: al actual funcionario Asesor XII, Abogado, Escalafón A, Grado 4, Federico Esteban García Orona, perteneciente a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica".-----

A Administrativo II, Administrativo, Escalafón C, Grado 6: a las actuales funcionarias Administrativo II, Administrativo, Escalafón C, Grado 2, Alejandra Saint Bois, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" y Administrativo II, Administrativo, Escalafón C, Grado 2 Valeria Novo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada".-----

A Administrativo IV, Administrativo, Escalafón C, Grado 4: a los actuales funcionarios Administrativo II, Administrativo, Escalafón C, Grado 2, Boris Daniel García González, perteneciente a la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" y Administrativo II, Administrativo, Escalafón C, Grado 2, Viviana Míguez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 041

"Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica".-----

3ro.- Las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría e Estado", 018 "Comando General de la Armada" y 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas", coordinarán con la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", el alta y baja simultánea de los respectivos padrones presupuestales y la modificación del registro en el Sistema de Gestión Humana del cargo ocupado por los funcionarios mencionados en el numeral 2do. de la presente Resolución.---

4to.- Las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", 018 "Comando General de la Armada" y 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas", deberán remitir a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" los antecedentes funcionales, en un plazo de 30 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de los interesados y demás efectos que puedan corresponder, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

12464

2779



RESOLUCION M.D.N. **73974**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19027514

Montevideo, 03 ABR 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 65.335 de 6 de noviembre de 2014.-----

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se designó en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" como Jefe Interino del Departamento Contabilidad (UE-001) a la Asesor IX, Contador, Escalafón A, Grado 5, Contadora Tatiana Rita Straxzis Bianco.-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 95.045) de 28 de febrero de 2019, se autorizó la contratación de la citada funcionaria en un cargo de Asesor V, Contador, Escalafón A, Grado 9.-----

CONSIDERANDO: que corresponde ratificar la designación de la Contadora Tatiana Rita Straxzis Bianco como Jefe Interino del Departamento Contabilidad (UE-001) y adecuar la diferencia de la retribución a abonar.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO (I) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:


1ro.- Ratificar a partir del 28 de febrero de 2019, la designación dispuesta por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 65.335 de 6 de noviembre de 2014, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de

2780

Estado" como Jefe Interino del Departamento Contabilidad (UE-001), a la Asesor V, Contador, Escalafón A, Grado 9, Contadora Tatiana Rita Straxzis Bianco.-----

2do.- Establecer que la diferencia de la retribución a abonar por la asignación de la función transitoria Escalafón A, Grado 16, es por un monto mensual de \$ 24.779,19 (pesos uruguayos veinticuatro mil setecientos setenta y nueve con 19/100) con cargo a los créditos asignados al Objeto del Gasto 095.005.---

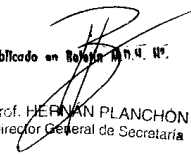
3ro.- Pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de la interesada, al Departamento Liquidación de Haberes, a sus efectos y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE 001) de este Ministerio. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en *Boletín M.N.D. N.º*

12464


Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION M.D.N. **73975**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19027522 Montevideo, **03 ABR 2019**

VISTO: las Resoluciones D.G.S 076/013 de 28 de octubre de 2013 y 003/014 de 20 de marzo de 2014.-----

RESULTANDO: I) que por las referidas Resoluciones se designó en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" como Sub Jefe Interino del Departamento Contraloría, Acuerdos y Refrendas, a la Asesor X, Abogado, Escalafón A, Grado 4, Doctora Daniela Pucherelli Fumero.-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 95.036) de 28 de febrero de 2019, se autorizó la contratación de la citada funcionaria en un cargo de Asesor III, Abogado, Escalafón A, Grado 11.-----

CONSIDERANDO: que corresponde ratificar la designación de la Doctora Daniela Pucherelli Fumero como Sub Jefe Interino del Departamento Contraloría, Acuerdos y Refrendas y adecuar la diferencia de la retribución a abonar.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO (I) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Ratificar a partir del 28 de febrero de 2019, la designación dispuesta por la Resolución D.G.S. 076/013 de 28 de octubre de 2013, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" como Sub Jefe Interino del

Departamento Contraloría, Acuerdos y Refrendas, a la Asesor III, Abogado, Escalafón A, Grado 11, Doctora Daniela Pucherelli Fumero.-----

2do.- Establecer que la diferencia de la retribución a abonar por la asignación de la función transitoria Escalafón A, Grado 15, es por un monto mensual de \$ 14.580,60 (pesos uruguayos catorce mil quinientos ochenta con 60/100) con cargo a los créditos asignados al Objeto del Gasto 095.005.-----

3ro.- Pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de la interesada y al Departamento Liquidación de Haberes, a sus efectos y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE 001) de este Ministerio. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12464**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N M.D.N. **73976**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18004367

Montevideo, 03 ABR 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona la redistribución de la funcionaria Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, Anahir González, perteneciente a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".-----

RESULTANDO: que la Dirección General de Secretaría de Estado expresa que la redistribución de dicha funcionaria es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora mencionada.-----

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, el cual establece que el Jerarca del Inciso podrá disponer el traslado de funcionarios y sus respectivos cargos de una Unidad Ejecutora a otra, para desarrollar iguales o diferentes tareas, en atención a sus necesidades de gestión y a la planificación de los recursos humanos.-----

II) que acorde a lo expresado en el artículo 6 del Decreto 218/016 de 11 de julio de 2016, el traslado se dispondrá por resolución fundada del Jerarca del Inciso, precisando el cargo, así como, los conceptos que integrarán la retribución del funcionario en la oficina de destino.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y por su Decreto Reglamentario 218/016 de 11 de julio de 2016.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Redistribuir a la funcionaria Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, Anahir González, perteneciente a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".-----

2do.- La mencionada funcionaria ocupará un cargo presupuestado de Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, percibiendo una remuneración mensual a valores de enero 2019 de \$ 28.739,16 (pesos uruguayos veintiocho mil setecientos treinta y nueve con 16/100) según el siguiente detalle:-----

Objeto del Gasto	Importe	Total
011.300/0	7.466,66	
048.032/0	353,43	
048.400/0	14.048,36	
042.611/0	6.870,71	
		28.739,16

3ro.- La presente redistribución no genera costos presupuestales para el Inciso.-----



4to.- El Organismo de destino coordinará con el Organismo de origen el alta y baja simultánea del cargo y de su correspondiente retribución.-----

5to.- La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas deberá remitir a la Dirección General de Secretaría de Estado los antecedentes funcionales, en un plazo de 30 días corridos a partir del presente acto administrativo.----

6to.- Publíquese y pase a las Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y demás efectos, a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamentos Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado y de Liquidación de Haberes, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Contabilidad (UE-001) y Financiero Contable, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----


 DANIEL MONTIEL MENDEZ
 MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL




 Prof. HEBERÁN PLANCHÓN
 Director General de Secretaría

12464

SPC
NB



R E S O L U C I O N M.D.N. **73977**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19027719

Montevideo, **03 ABR 2019**

VISTO: la petición de acceso a la información pública presentada por el señor Carlos Visca.-----

RESULTANDO: que en el marco de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008 el peticionante solicitó acceso a determinada información pública vinculada a la Armada Nacional, venciendo el plazo primario para proporcionar dicha información el 23 de abril de 2019.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 15 de la Ley antes mencionada establece que el plazo podrá prorrogarse, con razones fundadas y por escrito, por otros veinte días hábiles si median circunstancias excepcionales.-----

II) que el volumen y la complejidad de la información solicitada, impone a la Administración - para su adecuado y cabal diligenciamiento - prorrogar el plazo primario por el término de veinte días hábiles.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008.-----

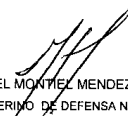
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Prorrogar por veinte días hábiles contados a partir del 23 de abril 2019 el plazo para proporcionar la información pública solicitada por el señor Carlos Visca.---

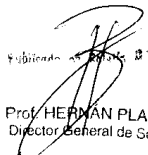
2787

2do.- Publíquese y por el Departamento Administración Documental notifíquese al interesado. Cumplido, vuelva a la Secretaría del Ministro.-----


DANIEL MONTEI MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



DJNSJ
CG/SA


12464
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

2788



RESOLUCION M.D.N. 73982

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19022318

Montevideo, 08 ABR. 2019

VISTO: la petición de acceso a la información pública presentada por el señor Juan Diego Caldas Ureta.-----

RESULTANDO: I) que en el marco de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008 el señor Juan Diego Caldas Ureta solicitó acceso a determinada información pública vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y sus Dependencias, venciendo el plazo primario para proporcionar dicha información el 13 de marzo de 2019.-----

II) que por la Resolución del Ministro de Defensa Nacional 73.811 de 21 de febrero de 2019, se prorrogó por 20 días hábiles contados a partir del 13 de marzo de 2019, el plazo para proporcionar la información pública solicitada, en virtud del volumen y la complejidad de la misma.-----

CONSIDERANDO: I) que el titular solicitó -entre otra- información respecto a los bienes inmuebles propiedad del organismo, como también aquellos arrendados por el mismo.---

II) que el literal A del artículo 9 de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008, establece que podrá clasificarse como reservada aquella información cuya difusión pueda comprometer la seguridad pública o la defensa nacional.-

III) lo dispuesto en el artículo 237 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en el sentido que la centralización de bienes en el inventario general del Estado no será de aplicación para los bienes de carácter bélico, como también que corresponde al Mando Superior, previo asesoramiento de la Junta de Comandantes en Jefe, la determinación del carácter bélico de los inmuebles.-----

IV) que previo asesoramiento de la Junta de Comandantes en Jefe, por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 46.193 de fecha 28 de febrero de 2000 se declararon bélicos la totalidad de los bienes propiedad del Estado afectados a las Fuerzas Armadas, incluyendo los tomados en comodato o que se encuentren bajo su posesión, así como los afectados a dependencias directas de esta Secretaría de Estado destinados al Estado Mayor Conjunto, Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Dirección General de Información de Defensa y Supremo Tribunal Militar.-----

V) que resulta ajustado a derecho clasificar como reservada la información solicitada en lo que refiere a los bienes inmuebles citados, acorde con lo dispuesto por el literal A del artículo 9 de la Ley 18.381 referida, por estimar que su difusión puede comprometer la seguridad pública o la defensa nacional, proporcionando el resto de la información peticionada.-----

ATENCIO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008 y por el artículo 21 del Decreto 232/010 de fecha 2 de agosto de 2010.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Clasificar como información reservada aquella relativa a los bienes inmuebles declarados bélicos por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 46.193 de fecha 28 de febrero de 2000.-----

2do.- Proporcionar al señor Juan Diego Caldas Ureta la información que luce en el Expediente del Ministerio de Defensa Nacional 2019.02231-8 de fojas 22 a 103.-----

3ro.- Publíquese, por el Departamento Administración Documental notifiquese al interesado y entréguese copia de la



documentación mencionada en el numeral 2do.. Cumplido, pase a la Unidad de Acceso a la Información Pública en atención a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicada en Boletín M.D.N. N° 12464

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

D7N
MVF



RESOLUCION M.D.N. 73978

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19023063

Montevideo, 03 ABR 2019

VISTO: la solicitud formulada por la Soldado de 1ra. (Adm.) María Isabella Tachini Siqueira perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 13 de setiembre de 2019.-----

RESULTANDO: que motiva la presente solicitud la realización de un curso de Inglés.-----

CONSIDERANDO: I) que las licencias extraordinarias del Personal Subalterno se encuentran reguladas por el artículo 626 del Reglamento General del Servicio Nro. 21, aprobado por el Decreto 305/003 de 29 de julio de 2003, estableciéndose que no podrán excederse en un principio de 20 días de duración en el año militar.-----

II) que no obstante ello, el artículo 627 del referido Cuerpo Reglamentario, otorga la facultad de conceder licencias extraordinarias por un plazo mayor.-----

III) que en el presente caso la Administración como Organó en ejercicio de potestades discrecionales debe ajustar su conducta al principio de razonabilidad por lo que ha entendido conveniente conceder la licencia como se solicita.-----

ATENCIÓN: a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo dispuesto por el Reglamento General del Servicio Nro. 21 aprobado por el Decreto 305/003 de 29 de julio de 2003.-----

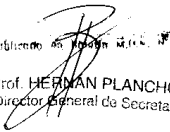
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a la Soldado de 1ra. (Adm.) María Isabella Tachini Siqueira perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 13 de setiembre de 2019.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada, agregar copia de la presente Resolución en su Legajo Personal y demás efectos. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Prof. HERMAN PLANCHÓN

Director General de Secretaría



SECFMIL
I.R. 87



R E S O L U C I O N M.D.N. **73979**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18042919

Montevideo, **03 ABR 2019**

VISTO: la petición formulada por Blanca Alicia Santos Pierulivo.-----

RESULTANDO: I) que la peticionante solicita se desarchivase el expediente del Ministerio de Defensa Nacional 2010.04308-8, y se la pase a situación de retiro obligatorio por edad a la fecha del día anterior a la transformación de su cargo de militar a civil (2 de octubre de 2011), alegando que no le es beneficiosa la aplicación de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004.-----

II) que la titular ingresó al Ministerio de Defensa Nacional como militar el 1ro. de mayo de 1995 y por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 60.364 de 3 de octubre de 2011, fue transformado su cargo a civil, al amparo de lo establecido por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007.-----

III) que la peticionante señala que al haber sido transformado el cargo militar por el que aportaba al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a un cargo presupuestado con aportes a la Caja Civil, debió haber operado un alta y una baja presupuestal necesariamente.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, facultó al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a realizar la transformación de cargos

incluidos en el escalafón K "Personal Militar" en cargos pertenecientes a los escalafones A, B, C, D, E y F según corresponda, en los casos en que el tipo de función lo permita y fuera conveniente para la gestión de la Unidad Ejecutora en que revistaba el titular del cargo a transformar.-----

II) que por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 60.364 de 3 octubre de 2011, se transformó - entre otros- el cargo de la titular con fecha 1ro. de noviembre de 2011, a Jefe de Sector Administrativo, Escalafón C, Grado 5, dejando de tener estado militar y pasando a efectuar sus aportes al Banco de Previsión Social.-----

III) que la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 60.364 antes referida, se encuentra firme.-

IV) que al haber transformado su cargo militar en civil, la peticionante perdió el derecho previsto en el literal f del artículo 62 del Decreto Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 28 de febrero de 1974, relativo a obtener retiro militar.-----

V) que se confirió vista a la peticionante acorde a lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/991, quien al evacuarla no aportó elementos que permitan variar el criterio sustentado por la Administración, solicitando el pase de las actuaciones a Fiscalía de Gobierno.-----

VI) que por lo antes expuesto corresponde desestimar la presente petición, así como la solicitud de



opinión de Fiscalía de Gobierno, por encontrarse el asunto debidamente instruido y no ser preceptivo en los trámites correspondientes a peticiones.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

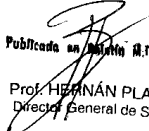
1ro.- Desestimar las peticiones formuladas por Blanca Alicia Santos Pierulivo.-----

2do.- Publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, notifíquese a la peticionante. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicada en el Boletín M.D.N. N° **12464**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION M.D.N. **73980**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18086282

Montevideo, 03 ABR 2019

VISTO: el recurso de apelación interpuesto por el Coronel en situación de retiro José Ramón Bittencourt Arellano contra la sanción impuesta por el Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas 669/DJN/2018 de 31 de mayo de 2018, se aplicó una sanción al recurrente, en virtud de la investigación administrativa dispuesta por Resolución Nro. 1247/2017 de la mencionada Dirección Nacional.-----

II) que con fecha 6 de julio de 2018, se le notificó la sanción, comenzando a cumplir el arresto riguroso de cinco días, en la mencionada fecha.-----

III) que con fecha 17 de diciembre de 2018, interpuso recurso de apelación ante el Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: I) que en virtud de lo previsto por los artículos 125 y 134 del Reglamento General de Servicio Nro. 21, aprobado por el Decreto 305/003 de 29 de julio de 2003, no se podrá interponer ningún reclamo antes de transcurridas las 24 horas ni después de los tres días de haber cumplido la sanción.-----

2797

II) que acorde a lo que surge de los Resultandos II y III, el recurso de apelación no fue interpuesto en tiempo.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Departamento Jurídico Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

El MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto por el Coronel en situación de retiro José Ramón Bittencourt Arellano.-----

2do.- Publíquese y pase al Departamento de Administración Documental a efectos de notificar al recurrente. Cumplido, archívese.-----

DANIEL MONTEI MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicada en el Boletín M.D.N. N.º. **12464**

Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



2798

se enuncia p. 5
Javier

5

19028863

Acorde a lo dispuesto en el artículo 186 del Decreto 55/985 de 8 de febrero de 1985 (Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas), establecer que la integración del Tribunal Superior de Honor de la Fuerza Aérea, en lo concerniente a miembros Titulares y Suplente, será la siguiente:

TITULARES

1. Brigadier General (Av.) don José M. Medina.
2. Brigadier General (Av.) don Luis H. De León.
3. Brigadier General (Av.) don Alejandro O. Vilche.

SUPLENTE

1. Brigadier General (Av.) don Rodolfo D. Pereyra.



Publicado en Boletín M.D.N. N°

12464

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPMil

LR/ao

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hernán Planchón